

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL No. 1747

Exp. No. 0006

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA : San Salvador, a las diez horas treinta minutos del día dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

CONSIDERANDO :

I - Que se ha analizado la documentación del señora [REDACTED] [REDACTED], relativo a que se le conceda autorización para continuar como afiliado voluntario del Régimen Seguro de Vida, tal como lo establece el Artículo 54 de la Ley del IPSFA.

II- Que de conformidad con su cuenta individual para seguro de vida, se ha comprobado que efectivamente ha cotizado sobre éste régimen durante 21 años.

POR TANTO:

De conformidad a los Artículos 12 literal g), y 54 de la Ley del Instituto y Resolución No. 3, de la sesión CD-01/996 de fecha dieciocho de enero de mil novecientos noventa y seis, esta Gerencia General resuelve:

RESOLUCION No. 1747

Autorízase al señora [REDACTED] para que dentro de la modalidad de Cotización Voluntaria se afilie al Régimen de Seguro de Vida a partir del primero de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, cotizando sobre su último salario de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO (¢3,335.00).**

Que dichas cotizaciones y aportes podrán ser incrementadas tal como lo establece el inciso segundo del Artículo 40 e inciso tercero del Artículo 54 de la Ley del IPSFA.



GERENCIA GENERAL

